

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
1.890.000 €	Desde el 02/10/2024 hasta 04/11/2024
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
3 años	Subvención
OBJETIVO	
Las presentes ayudas tienen por objeto el desarrollo de proyectos de doctorado industrial para el año 2024, promoviendo la colaboración efectiva y la transferencia de conocimiento entre las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG) y el tejido empresarial, mediante convenios o acuerdos que regulen el desarrollo de un proyecto de investigación industrial. Este programa, impulsado por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, busca ofrecer a los jóvenes investigadores la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en el entorno laboral, permitiéndoles obtener un doctorado industrial en sectores de interés estratégico regional. El proyecto de investigación se llevará a cabo en la empresa y, al mismo tiempo, en un grupo de investigación de una universidad, un centro de innovación o tecnología que contrate al doctorando. Durante este proceso, el doctorando realizará su formación investigadora, que culminará en la elaboración de una tesis doctoral, fortaleciendo así la colaboración entre las empresas y las universidades del SUG, y facilitando la incorporación de jóvenes doctores al tejido empresarial al finalizar la ayuda.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Entorno empresarial: - Empresas y centros de innovación y tecnología válidamente constituidos con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, que cuenten con un año de antigüedad en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda y que deseen contratar investigadores predoctorales para realizar un proyecto de investigación industrial en colaboración con una universidad del SUG como trabajo de tesis doctoral. - Los centros de innovación y tecnología de la comunidad autónoma son aquellos que figuran inscritos (o tengan resolución de reconocimiento como centro tecnológico o centro de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal) en el registro regulado en el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. Entorno académico: - Universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG) que deseen participar en la ejecución de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en colaboración con una empresa o centro de innovación y tecnología con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, y asumir la dirección de una tesis de doctorado asociada.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
El importe a financiar al entorno empresarial (empresa o centro de innovación y tecnología) es de hasta 36.000 € anuales. El importe máximo de la ayuda para el entorno académico (universidades del SUG) es de 10.000 € anuales.	

CONCEPTOS FINANCIABLES

Financiación de la empresa o centro de innovación y tecnología (Importe máximo: 36.000 euros/año).

- a) Costes de contratación de la persona doctoranda. El importe máximo de cada ayuda es de 24.000 € anuales por contrato. Este importe solamente podrá ir destinado a la financiación de un contrato a tiempo completo, incluyendo sus costes sociales, aplicado a la persona seleccionada para la realización de la tesis de doctorado en el marco del proyecto de doctorado industrial.
- b) Se establece un complemento de 1.000 € anuales por ayuda para cubrir los gastos asociados a la contratación y para el seguro durante el período de estancia.
- c) Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial: hasta un máximo de 5.000 € anuales. Los gastos que se consideran elegibles son los siguientes:
 - 1. Gastos de viaje y dietas de la persona doctoranda para la actividad objeto de la ayuda, siempre que la cuantía no exceda el 20 % de la ayuda debidamente justificada anualmente.
 - 2. Pequeño equipamiento inventariable y material fungible.
 - 3. Herramientas de gestión del conocimiento y la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, etc.
 - 4. Gastos de servicios tecnológicos externos relacionados con el proyecto de doctorado industrial.
 - 5. Gastos de formación relacionados con el proyecto de doctorado industrial.
- d) Adicionalmente se aplicará una ayuda para la realización de estancias en el extranjero de tres meses de duración con el objetivo de contribuir a la formación de la persona doctoranda. Su importe máximo será de 6.000 €.

Financiación para las universidades del SUG.

El importe máximo de la ayuda concedida a la universidad para el desarrollo del proyecto de doctorado industrial será de 10.000 € anuales.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Régimen de concurrencia competitiva.
- Sujeta a minimis.
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 13 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- La **ficha actual es meramente** informativa y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.